



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002155

Res. 2688/2024

Montevideo, 17 de junio de 2024.

VISTO: La Resolución N° 1619/2024 de fecha 19 de abril de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó el incremento en los precios de los vinos que se venden en el Local de Ventas a partir de la mencionada Resolución;

RESULTANDO: que la Dirección del Programa de Educación para el Agro, solicita la aprobación de los precios de los nuevos vinos que nunca fueron comercializados por lo que no se cuenta con precio anterior, para vender en el Local de Ventas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente ampliar el Numeral 1) de la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, autorizando el precio de los nuevos vinos para el Local de Ventas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 64 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

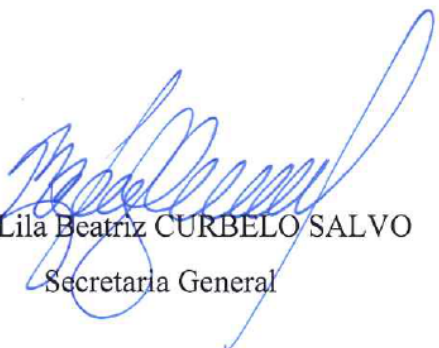
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 1619/2024, adoptada el 19 de abril de 2024, autorizando el precio de los vinos que se venden en el Local de Ventas a partir de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

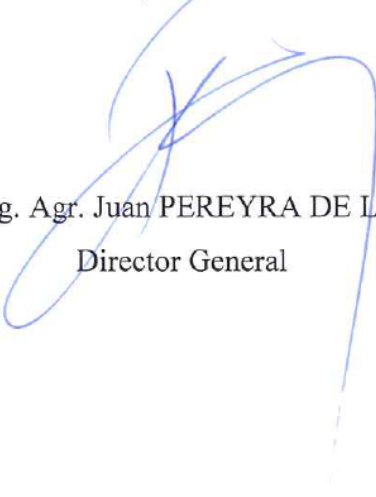
VINOS	PRECIO UNITARIO
Sauvignon Blanc 750 cc	\$ 200
Albariño 750 cc	\$ 200
Marselan Roble 750 cc	\$ 170
Cabernet Franc 750 cc	\$ 160

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa de Gestión Financiero Contable (Local de Ventas) a sus efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am